



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 19 DEL 2015

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 7731/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1251 de fecha 13.08.2015 presentada por Don (a) MARIA CENSIONA HUILITRARO PINIAO con domicilio particular RELONCAVI N° 2847.

El Informe Interno N° 163 de fecha 13.08.2015 del Depto. de Rentas y Patentes.

La Resolución Exenta N° 1510289475 de fecha 18.08.2015 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2074 de fecha 19.08.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) MARIA CENSIONA HUILITRARO PINIAO, R.U.T N° 7.732.730-4 con domicilio particular en RELONCAVI N° 2847, la Patente de Microempresa Familiar de MERCADO PARTICULAR N° 9-15465, que funcionará en el domicilio particular ubicado en RELONCAVI N° 2847 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 19.08.2015 correspondiente al 2do. Semestre del año 2015.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 2108 fecha 19.08.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

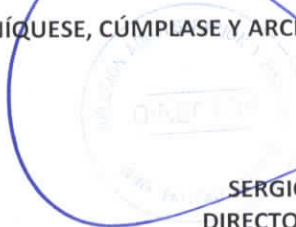


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGQ/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Transparencia
- o Rentas y Patentes (2)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

01 SEP 2015

FECHA: _____